

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra mercantil «Herrera Marín, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Herrera Marín, Sociedad Anónima»:

Urbana. Local comercial número 1 del portal C del edificio en Las Rozas, al sitio «La Pelicana». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.198, libro 228, folio 168, finca número 12.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00368/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—57.295.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don

Fernando García de la Cruz Romeral (col. 947), en representación de «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Teincer Corporación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana número 1-4. Trastero número 2, situado en la planta de sótano del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 15,60 metros cuadrados y útil de 13,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 830, libro 58, folio 84, finca número 7.616-bis.

Urbana número 1-2. Almacén número 2, situado en la planta de sótano del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 118,85 metros cuadrados y útil de 101,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 830, libro 58, folio 82, finca número 7.614-bis.

Urbana número 2-39. Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra del local comercial número 39, situado en la planta baja del edificio en Getafe, calle Madrid, número 105. Tiene una superficie construida de 58,10 metros cuadrados y útil de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 833, libro 60, folio 187, finca número 8.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas y; caso de no poderse llevar a cabo por cualquier causa, se trasladaría al siguiente día hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.326.000 pesetas respecto del primer lote, 4.754.000 pesetas respecto del segundo lote y 3.024.668 pesetas respecto del tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0136 93, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.176.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 432/1987, instado por don Carlos Juan Pérez Pla y Pérez, don José Luis Pérez Pla y Pérez y don Julio Pérez Pla y Pérez, contra don Enrique Pérez Pla y Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Quinta parte indivisa del piso segundo, izquierda, de la calle Cea Bermúdez, 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 872, folio 236, finca registral 33.527.

2. Quinta parte indivisa del piso sito en la planta decimotercera, hoy decimocuarta, izquierda, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.103, folio 231, finca registral 45.074.

3. Quinta parte indivisa del piso sito en la planta decimotercera, hoy decimocuarta, derecha, de la casa número 12, hoy 10, de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.105, folio 41, finca registral 45.098.

Valoradas en la suma de 15.696.600 pesetas la registral 33.527, 14.981.400 pesetas la registral 45.074 y 8.520.000 pesetas la registral 45.098.

Una vez se cubran las cantidades reclamadas se suspenderán las subastas de las fincas restantes.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—57.284.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra necesaria seguida con el número 1.050/1994 de la entidad «Diarios y Revistas, Sociedad Anónima» (DYRSA), se convoca a todos los acreedores a Junta general de acreedores para deliberar y votar sobre la propuesta de convenio, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, y su hora de las diez, en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción situado en la plaza de Castilla, sin número de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—57.311.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-